

RESOLUCIÓN N° 00 8 7  
EXPEDIENTE N° 5721-002770/13

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

**VISTO:**

Las presentaciones realizadas por el Presidente de la Comisión de Fomento de la localidad Santo Tomás y el Director del Nucleamiento N° 6 de la localidad de Piedra del Águila; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las mismas manifiestan la necesidad de crear un Cargo de Maestro de Ciclo Para Adultos, que logre asistir a la real demanda de la localidad de Santo Tomás, con el firme propósito de permitir el derecho a la educación y acceso a la terminalidad primaria, haciendo lugar real a la inclusión social y a la equidad ofreciendo oportunidades para todos;

Que la medida resulta necesaria a fin de brindar respuesta a la comunidad educativa, una de las acciones impostergables es otorgar el cargo de Maestro de Ciclo en este lugar que lo ha solicitado reiteradamente;

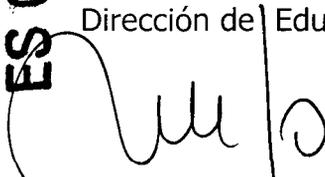
Que la Dirección de Educación de Adultos propicia y sostiene como una necesidad urgente la creación del cargo de Maestro de Ciclo en la localidad de Santo Tomás intentado dar respuesta a los requerimientos presentados por los distintos actores sociales como los alumnos, director del Nucleamiento N° 6 y el Presidente de la Comisión de Fomento;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN  
RESUELVE**

- 1°) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente norma legal, del Cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 103, Turno Vespertino, perteneciente en la Planta Funcional del Nucleamiento N° 6, de Piedra del Águila, Dirección General de Distrito Regional Educativo II:
- 2°) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente norma legal a la siguiente partida: JUR : 03 ; SA : 02; U.O : 02; PRG : 031; SUBP : 007; FIN : 03; FUN :04; SUBF: 07; INC: 01; PPAL: 21; PPAR: 00; SPAR: 02; FUF: 1111; del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3°) **INDICAR** que por la Dirección de Educación de Adultos se realizarán las notificaciones correspondientes:
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Primario; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Junta de Clasificación de Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo II; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Control de Auxiliares de Servicios; Departamento de Documentación; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación de Adultos. Cuando **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO BAYLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación